



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, 31 Ene 2014

DECRETO EXENTO Nº 616 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley Nº 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta Nº 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 5) El Decreto Nº 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Decreto Exento Nº 307 de fecha 17 de enero de 2014, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 7) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
3. Lo dispuesto en los Dictámenes Nº 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
27/01/2014	Medicamentos para su hijo	Candia	Henríquez	Etelvina Rosa	\$ 56.290
27/01/2013	Ensure (leche especial)	De la Fuente	Ortega	Rosa Emilia	\$ 13.490
29/01/2013	Ensure (leche especial)	Quiroz	Fuentes	Adolfo	\$ 13.490
31/01/2014	Medicamentos	Castro	Flores	Maribel Lorena	\$ 29.800

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**

  
ADELQUI MILLAR BRAVO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
RR/IDH/AMB/PCA/AAM/ahm.

**DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes ✓
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL